

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SUBCONTRATISTA.

Convocatoria:	Segunda convocatoria de subvenciones del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.
Solicitud:	PATSYD-24-00
Título del proyecto:	

Datos de la entidad subcontratista y de su representante legal:

D./ D^a.

,con NIF nº:

Cargo:

En calidad de representante legal de la entidad:

, con N.I.F. nº:

Domicilio fiscal:

Localidad:

Provincia:

Código postal:

Comunidad/Ciudad Autónoma:

País:

- **ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 29.7 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

Manifiesta, bajo su responsabilidad, que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, y que cumplirá con las obligaciones establecidas en el artículo 17 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en particular, en su apartado 6.

- **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ÓRGANO CONCEDENTE DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUEDA OBTENER DE FORMA DIRECTA A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE**

LOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para consultar los datos que abajo indico, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, cuyo Reglamento Técnico se aprobó por Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre. La presente autorización se otorga para este procedimiento administrativo. De no autorizarse deberán presentarse dichos documentos.

Autorizo	Sí/No (indicar sí o no)
Consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
Consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	

- **AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO, CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS A LAS ENTIDADES DE CONTROL FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES SON ATRIBUIDAS POR EL REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE FEBRERO DE 2021, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

La entidad subcontratista autoriza expresamente a la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo, así como a las autoridades nacionales competentes que ejerzan sus competencias de control y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, como participante en las medidas de aplicación de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación, transformación y resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Como entidad subcontratista de actividades financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C6.I4 «Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

• **COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

Como entidad subcontratista de actividades financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C6.I4 «Programa de Apoyo para un Transporte Sostenible y Digital», manifiesta el **COMPROMISO** de la entidad que representa:

- a) Con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- b) A respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan.
- c) Manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Firma electrónica del/de la representante legal de la entidad subcontratista)